



SELLO QVARTO  
TE MARAVEDIS, AN  
MIL SETECIENTOS Y  
QVINTA Y NVEVE.

Decreto, sobre, que se haga  
saber a los dos Medicos que  
hai en esta Villa, vizten  
su ensermos, con el estipen-  
dio de seis R.<sup>os</sup> de pensión  
hasta el establecim.<sup>to</sup> del Fi-  
tular,

En la villa de  
Tres dias de el mes  
de Mayo de Mil Setecientos  
quenta y nueve; Por el Sr. Con-  
de de Peñafiel, y Regimiento  
de esta dha Villa, y  
de ella, que auajo,

estando Juntos en su sala Capitular, como  
han de uso y Costumbre con asistencia del  
curador Sindico General de ella. Dixerón: Que  
mediante D.<sup>no</sup> Alonso Muñoz, Medico Titular,  
nueuamente nombrado por esta Villa, ha parado  
a la de Blanco, en donde ha esta exerciendo  
su facultad, a recoger los niños que estan de  
su igual, y a disponer la conduccion de  
familia a esta dha Villa; y para ello necesita  
gastar algun tiempo; para que en esta auer  
no quede esta Villa privada del Consuelo de  
Medicos que asisten a sus enfermos  
al presente en ella D.<sup>no</sup> Esteban Lira  
Luis Lorano, Profesores de dha facultad; se le  
saber continuen visitando, vajo de la que  
que en remuneracion de su trabajo se les  
ayuda de Costa Tres R.<sup>os</sup> de vellon a cada uno de  
los propios de este Consejo, cada dia; que son los.